

San José, 10 de mayo de 2021
STAP-0924-2021

Señora
Ileana Hidalgo López
Secretaria Ejecutiva a.i.
Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas

Ref.: Oficio SA-115-2021, sobre la Modificación Presupuestaria No. 03-2021.

Estimada señora:

En atención al oficio de referencia, mediante el cual remite la Modificación Presupuestaria No.03, por ₡16,03 millones, le comunicamos que una vez realizado el estudio correspondiente, según lo establecido en el artículo 24 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No. 8131, así como en los artículos 11 y 19 del Título IV de la Ley No. 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, esta Secretaría Técnica determinó:

1. En la Modificación Presupuestaria 03-2020, se redistribuyen recursos por la suma de ₡16,03 millones, para reforzar el gasto en las partidas de remuneraciones, servicios y transferencias corrientes, de acuerdo con el siguiente detalle:

PARTIDAS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	OBSERVACIONES
REMUNERACIONES	-15,13	15,13	Reforzar la partida de aporte patronal al Régimen de Pensiones Complementarias ya que debido a los cambios en la composición porcentual de la cuota, los recursos disponibles son insuficientes para terminar el 2021; se incorporan recursos para la subpartida de tiempo extraordinario con el fin de avanzar en la implementación de las NICSP y atender reclamos administrativos pendientes de ejecutar, entre otros.
SERVICIOS	-0,71	0,71	Cubrir el pago de la Comisión Bancaria Internacional correspondiente a la transferencia de fondos de la Asociación Interciencia por membresía anual; reforzar la partida de "Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación" para cubrir el mantenimiento de la central telefónica y el CCTV para el segundo semestre.
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0,19	Para cubrir el pago de la membresía anual a la Asociación Interciencia
CUENTAS ESPECIALES	-0,19		
TOTAL	-16,03	16,03	

2. En lo que se refiere a la verificación del cumplimiento de la regla fiscal de conformidad con la tasa de crecimiento del gasto corriente presupuestario del 4,13% comunicada por el Ministerio de Hacienda mediante el oficio DM-0321-2020 establecida según los parámetros definidos en el artículo 11 del Título IV de la Ley No. 9635, se determinó que los movimientos realizados en el documento presupuestario de cita, no afectan el gasto

corriente presupuestario máximo autorizado para el presente periodo, según la citada tasa de crecimiento.

3. La entidad cumple con:

- a. Lo estipulado en el artículo 2° de los Procedimientos de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento vigentes, en cuanto a la remisión del presente documento a la STAP, a más tardar 10 días hábiles después de que haya sido aprobado por el jerarca supremo.
- b. Lo señalado en los artículos 3°, 4° y 5° de los Procedimientos de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento vigentes, en relación con la presentación del informe del nivel de empleo y la ejecución presupuestaria del I trimestre del 2021 y el envío del flujo de caja correspondiente al mes de marzo de 2021 y su respectiva inclusión en el SICCNET.
- c. El artículo 36 de la Ley de Equilibrio Financiero No.6955, sobre la presentación de las conciliaciones bancarias correspondientes al mes de marzo del 2021 y su respectiva inclusión en el SICCNET.

4. Adicionalmente, se le recuerda que es responsabilidad de la entidad elaborar sus presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias con pleno apego a lo establecido en el artículo 11 del Título IV de la Ley No. 9635; mantener los recursos necesarios para darle cumplimiento a la Programación Estratégica Presupuestaria formulada para este año, igualmente, la adecuada aplicación del Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público y del Clasificador Económico vigentes

5. Se reitera que corresponde a la Administración Activa de la entidad, velar por el cumplimiento de lo establecido en las directrices presidenciales números 007-H, 008-H, 009-H y el Decreto Ejecutivo número 41162-H.

Sin otro particular, muy atentamente

ANA MIRIAM
ARAYA PORRAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por ANA MIRIAM ARAYA
PORRAS (FIRMA)
Fecha: 2021.05.10
15:02:30 -06'00'

Ana Miriam Araya Porras
Directora Ejecutiva

CC: Contraloría General de la República
Auditor Interno, CONICIT



<p>XINIA MARIA GONZALEZ JARQUIN (FIRMA)</p> <p>Firmado digitalmente por XINIA MARIA GONZALEZ JARQUIN (FIRMA) Fecha: 2021.05.10 12:01:27 -06'00'</p>	<p>YANCY VICTOR ARRIETA (FIRMA)</p> <p>Firmado digitalmente por YANCY VICTOR ARRIETA (FIRMA) Fecha: 2021.05.10 14:02:56 -06'00'</p>
<p>Elaborado por: Xinia González Jarquín Analista Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria</p>	<p>Revisado por: Yancy Víctor Arrieta Jefe Sectorial Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria</p>





05 de mayo, 2021
Ref. SA-115-2021

Licenciada
Ana Miriam Araya Porras.
Dirección Ejecutiva
Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria
Ministerio de Hacienda

Estimada licenciada Araya:

De acuerdo con la normativa vigente, adjunto para su conocimiento la modificación presupuestaria No.03-2021, correspondiente a la Ley 5048 y Ley 7169, aprobada por la Secretaría Ejecutiva del CONICIT, mediante oficio SE-155-2021 de fecha 05 de mayo del año en curso, con base en las prerrogativas del Artículo 42 del Reglamento para los procesos presupuestarios de modificaciones presupuestarias del Conicit, aprobado por el Consejo Director.

Atentamente,

MARIA GABRIELA
DIAZ DIAZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por
MARIA GABRIELA DIAZ DIAZ
(FIRMA)
Fecha: 2021.05.07 13:25:43
-06'00'

Licda. María Gabriela Díaz Díaz, MBA
Directora, Soporte Administrativo

Ci: Señores del Consejo Director
Sra. Ileana Hidalgo López, Secretaria Ejecutiva a.i.
Lic. Johnny Fallas Pérez, Auditor Interno
MAP. Francisco Briceño Jiménez, Coordinador, Unidad de Planificación
Comisión de presupuesto
Unidad de Finanzas
Unidad Tecnologías de información y comunicación
Archivo-consecutivo



Presupuesto



Programas



Enviar documento



Enviar a la CGR



Devolver a digitador



Responsables



Reportes



Ayuda

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS (CONICIT)

Año Enviar a la CGR

Año

Tipo Documento

Número Ingreso **12994**

Enviar

**CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES
CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS**



CONICIT

**Modificación Presupuestaria No. 03-2021
Ley 5048 y Ley 7169**

Unidad de Finanzas

SEIDY DIANA ZUÑIGA OBANDO (FIRMA)
Firmado digitalmente por SEIDY DIANA ZUÑIGA OBANDO (FIRMA)
Fecha: 2021.05.04 14:17:33 -06'00'

Realizado por:
Licda. Seidy Zúñiga Obando
Presupuesto, Unidad de Finanzas

MARIA GABRIELA DIAZ DIAZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por MARIA GABRIELA DIAZ DIAZ (FIRMA)
Fecha: 2021.05.05 12:25:18 -06'00'

Revisado por:
Licda. Gabriela Díaz Díaz, MBA.
Directora de Soporte Administrativo

Mayo, 2021

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS - CONICIT-
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 03-2021
LEY 5048 (X) LEY 7169 () LEY 8262 () LEY 9028 ()
DETALLE DE REBAJOS

Código	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado rebajar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta Sistema administrativo	Meta actividad (POI)	Programa	Fuente de financiamiento	Centro de costo
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	119,095,771.00	2,500,000.00	116,595,771.00	Se trasladan los recursos de la subpartida 0.01.01 "Sueldos para cargos fijos", disponibles en el Programa 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación, los cuales se tenían dispuestos para el pago del salario base de los colaboradores. Sin embargo, al realizar una proyección de recursos necesarios para finalizar el año, se identifica un sobrante por la suma de C\$5.776.245,00 debido a que a la fecha no se han nombrado las plazas vacantes de los puestos de: Profesional del SC 2 ante la renuncia del titular a partir del 30 de marzo, el puesto de Profesional Jefe del SC 3 cuyo titular se acogió a la jubilación en diciembre 2020 y del puesto de Profesional del SC 3 ante la jubilación del colaborador que la ocupaba en diciembre 2020, dejando la plaza desocupada del 01 enero al 09 de febrero, 2021 fecha en la cual es nuevamente ocupada por el titular. Por lo anterior, se solicita el traslado con el objetivo de incrementar el contenido presupuestario a la subpartida 0.05.02 "Aporte patronal R.P.C. Ley 7983" del mismo programa . Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021 que le son aplicables al CONICIT.	DP0101	DP0101	1	001 (Ley 5048)	01-02
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	158,061,813.35	2,700,000.00	155,361,813.35	Se trasladan los recursos de la subpartida 0.01.01 "Sueldos para cargos fijos", disponibles en el Programa 2 Gestión Administrativa, los cuales se tenían dispuestos para el pago del salario base de los colaboradores. Sin embargo, al realizar una proyección de recursos necesarios para finalizar el año, se identifica un sobrante por la suma de C\$4.046.657,37 debido a que a la fecha no se han nombrado las plazas de los puestos de: Técnico del SC 3 en la Unidad de Finanzas la cual mediante concurso externo se logró ocupar luego de 3.5 meses desocupada, sin embargo nuevamente quedó desocupada a partir del 31 de marzo ante la renuncia del titular. Por otra parte, la plaza de Asesor Profesional está desocupada desde el 10 de febrero del presente año, fecha en la cual se nombra a la anterior asesora profesional en la plaza de Secretaria Ejecutiva ante la renuncia del titular y, finalmente por ahorros producto de las incapacidades del personal cuyo pago afecta otras subpartidas. Por lo anterior, se solicita el traslado con el objetivo de incrementar el contenido presupuestario a la subpartida 0.05.02 "Aporte patronal R.P.C. Ley 7983" del mismo programa . Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021 que le son aplicables al CONICIT.	DSA0101	SA0101	2	001 (Ley 5048)	02-06
0.03.01	Retribución por años servidos (anualidades)	53,957,375.83	2,000,000.00	51,957,375.83	Se trasladan los recursos de la subpartida 0.03.01 "Retribución por años servidos", disponibles en el Programa 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación, los cuales se tenían dispuestos para el pago del plus salarial de Anualidades de los colaboradores. Sin embargo, al realizar una proyección de recursos necesarios para finalizar el año, se identifica un sobrante por la suma de C\$4.224.596,83 debido a que a la fecha no se han nombrado las plazas vacantes de los puestos de: Profesional del SC 2 ante la renuncia del titular a partir del 30 de marzo al cual se le reconocían dos anualidades; el puesto de Profesional Jefe del SC 3 cuyo titular se acogió a la jubilación en diciembre 2020 y se le reconocían 42 anualidades y, del puesto de Profesional del SC 3 ante la jubilación del colaborador que la ocupaba en diciembre 2020, al cual se le pagaban 37 anualidades, dejando la plaza desocupada del 01 enero al 09 de febrero, 2021 fecha en la cual es nuevamente ocupada por el titular. Por lo anterior, se solicita el traslado con el objetivo de darle contenido presupuestario a la subpartida 0.02.01 "Tiempo extraordinario" del programa 2 Gestión Administrativa. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021 que le son aplicables al CONICIT.	DP0101	DP0101	1	001 (Ley 5048)	01-02
0.03.01	Retribución por años servidos (anualidades)	46,106,885.54	500,000.00	45,606,885.54	Se trasladan los recursos de la subpartida 0.03.01 "Retribución por años servidos", disponibles en el Programa 2 Gestión Administrativa, los cuales se tenían dispuestos para el pago del plus salarial de Anualidades de los colaboradores. Sin embargo, al realizar una proyección de recursos necesarios para finalizar el año, se identifica un sobrante por la suma de C\$3.031.712,68 debido a que a la fecha no se han nombrado las plazas de los puestos de: Técnico del SC 3 en la Unidad de Finanzas la cual mediante concurso externo se logró ocupar luego de 3.5 meses desocupada, sin embargo, nuevamente quedó desocupada a partir del 31 de marzo ante la renuncia del titular; a esta plaza se le había presupuestado 20 anualidades considerando que era la cantidad que tenía el colaborador que ocupaba el puesto interinamente. Por otra parte, la plaza de Asesor Profesional a la cual se le presupuestaron 26 anualidades y que está desocupada desde el 10 de febrero del presente año, fecha en la cual se nombra a la anterior asesora profesional en la plaza de Secretaria Ejecutiva ante la renuncia del titular y, finalmente por ahorros producto de las incapacidades del personal cuyo pago afecta otras subpartidas. Por lo anterior, se solicita el traslado con el objetivo de incrementar el contenido presupuestario a la subpartida 0.05.02 "Aporte patronal R.P.C. Ley 7983" del mismo programa . Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021 que le son aplicables al CONICIT.	DSA0101	SA0101	2	001 (Ley 5048)	02-06

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS - CONICIT-
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 03-2021
LEY 5048 (X) LEY 7169 () LEY 8262 () LEY 9028 ()
DETALLE DE REBAJOS

Código	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado rebajar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta Sistema administrativo	Meta actividad (POI)	Programa	Fuente de financiamiento	Centro de costo
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	56,694,133.50	1,000,000.00	55,694,133.50	Se trasladan los recursos de la partida 0.03.02 "Restricción al ejercicio liberal de la profesión", disponibles en el Programa 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación, los cuales se tenían dispuestos para el pago del plus salarial de Dedicación Exclusiva de los colaboradores. Sin embargo, al realizar una proyección de recursos necesarios para finalizar el año, se identifica un sobrante por la suma de €2.739.534,75 debido a que a la fecha no se han nombrado las plazas vacantes de los puestos de: Profesional del SC 2 ante la renuncia del titular a partir del 30 de marzo, el puesto de Profesional Jefe del SC 3 cuyo titular se acogió a la jubilación en diciembre 2020 y del puesto de Profesional del SC 3 ante la jubilación del colaborador que la ocupaba en diciembre 2020, dejando la plaza desocupada del 01 enero al 09 de febrero, 2021 fecha en la cual es nuevamente ocupada por el titular. Por lo anterior, se solicita el traslado con el objetivo de darle contenido presupuestario a la subpartida 0.02.01 "Tiempo extraordinario" del programa 2 Gestión Administrativa. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021 que le son aplicables al CONICIT.	DP0101	DP0101	1	001 (Ley 5048)	01-02
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	54,116,089.29	2,000,000.00	52,116,089.29	Se trasladan los recursos de la partida 0.03.02 "Restricción al ejercicio liberal de la profesión", disponibles en el Programa 2 Gestión Administrativa, los cuales se tenían dispuestos para el pago del plus salarial de Dedicación Exclusiva de los colaboradores. Sin embargo, al realizar una proyección de recursos necesarios para finalizar el año, se identifica un sobrante por la suma de €6.687.963,04 debido a que a la fecha no se ha nombrado la plaza de Asesor Profesional la cual está desocupada desde el 10 de febrero del presente año, fecha en la cual se nombra a la anterior asesora profesional en la plaza de Secretaria Ejecutiva ante la renuncia del titular y, en el caso de la plaza de Profesional del SC 1B (encargado del Archivo Institucional) el pago se estimó considerando un 55% del salario, pero la persona que lo ocupa actualmente devenga un 10%. Por lo anterior, se solicita el traslado con el objetivo de darle contenido presupuestario a la subpartida 0.02.01 "Tiempo extraordinario" del mismo programa . Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021 que le son aplicables al CONICIT.	DSA0101	SA0101	2	001 (Ley 5048)	02-06
0.03.04	Salario escolar	2,430,385.26	2,430,000.00	385.26	Se trasladan los recursos de la subpartida 0.03.04 "Salario escolar", disponibles en el Programa 2 Gestión Administrativa, los cuales se tenían previstos para el pago del salario escolar 2020 el cual no se va a utilizar considerando que el salario escolar ya fue cancelado en el mes de enero 2021 quedando un remanente de €2.430.385,26 debido a que el monto estimado fue mayor al cancelado. El monto disponible se originó debido a que cuando se formuló el presupuesto para el ejercicio económico 2021 se consideró el cálculo de toda la planilla; sin embargo, ante renunciaciones y jubilaciones de personal que habían sido considerados se tiene como resultado un sobrante en el código presupuestario. Por lo anterior, se solicita el traslado con el objetivo de aumentar el contenido presupuestario de la subpartida 0.05.02 "Aporte patronal R.P.C. Ley 7983" del mismo programa . Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución "Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021" que le son aplicables al CONICIT.	DSA0101	SA0101	2	001 (Ley 5048)	02-06
0.03.99	Otros incentivos salariales	22,178,683.85	2,000,000.00	20,178,683.85	Se trasladan los recursos de la subpartida 0.03.99 "Otros incentivos salariales", disponibles en el Programa 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación, los cuales se tenían dispuestos para el pago del plus salarial de Carrera Profesional a los colaboradores. Sin embargo, al realizar una proyección de recursos necesarios para finalizar el año, se identifica un sobrante por la suma de €5.289.725,60 debido a que a la fecha no se han nombrado las plazas vacantes de los puestos de: Profesional del SC 2 ante la renuncia del titular a partir del 30 de marzo, el puesto de Profesional Jefe del SC 3 cuyo titular se acogió a la jubilación en diciembre 2020 y del puesto de Profesional del SC 3 ante la jubilación del colaborador que la ocupaba en diciembre 2020, dejando la plaza desocupada del 01 enero al 09 de febrero, 2021 fecha en la cual es nuevamente ocupada por el titular. Adicionalmente, se había proyectado un puntaje a reconocer por experiencia profesional, capacitación y otros, los cuales están restringidos o eliminados por la promulgación de la Ley N° 9635. Por lo anterior, se solicita el traslado con el objetivo de darle contenido presupuestario a la subpartida 0.05.02 "Aporte patronal R.P.C. Ley 7983" del mismo programa . Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021 que le son aplicables al CONICIT.	DP0101	DP0101	1	001 (Ley 5048)	01-02

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS - CONICIT-
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 03-2021
LEY 5048 (X) LEY 7169 () LEY 8262 () LEY 9028 ()
DETALLE DE REBAJOS

Código	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado rebajar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta Sistema administrativo	Meta actividad (POI)	Programa	Fuente de financiamiento	Centro de costo
1.08.08	Mantenimiento y reparación equipo de cómputo y sistemas de información	12,553,932.50	713,050.00	11,840,882.50	Se trasladan los recursos de la subpartida "Mantenimiento y reparación equipo de cómputo y sistemas de información", disponibles en el Programa 2 Gestión Administrativa. Este traslado se permite debido a que en la contratación directa 2020LA-000001-0019600001 Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para computadoras, impresoras y servidores realizada en SICOP en el año 2020 la cual abarca hasta julio 2021 y, que puede ser prorrogable hasta por tres años adicionales, se efectuaron contratos con cuatro empresas por un monto de €1,326,000.00, menor al previsto de €2,830,000.00 generando un saldo disponible de €1,504,000.00 que no se estará utilizando en estas contrataciones. Considerando lo anterior, se solicita el traslado con el objetivo de darle contenido presupuestario a las subpartidas: a) 1.03.06 "Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales" del programa 1 la suma de €23.750,00. b) 1.08.06 "Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación" del programa 2 la suma de €689.300,00. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución "Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021" que le son aplicables al CONICIT.	TC0101	TC0101	2	001 (Ley 5048)	02-10
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	1,354,640.95	187,500.00	1,167,140.95	Se trasladan los recursos de la subpartida "Sumas libres sin asignación presupuestaria" disponibles en el Programa 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación, los cuales corresponden al ajuste que se tuvo que realizar al proyecto de presupuesto 2021 de conformidad con lo indicado en el apartado 2.2 Improbaciones del oficio DFOE-PG-0638 del 14 de diciembre, 2020 emitido por la Contraloría General de la República sobre la aprobación parcial del presupuesto inicial para el período 2021 del CONICIT, en el cual se imprueba el contenido presupuestario por el exceso sobre el 1.5% del FCL (por cuanto la Ley N° 9066 modifica la composición porcentual del Fondo de Capitalización Laboral y del Régimen Obligatorio de Pensiones (el FCL pasa del 3% al 1,5% y el ROP pasa del 1,5% al 3%) y, el incremento en el costo de vida debido a la publicación de la Ley N° 9908, la cual adiciona un único transitorio que indica que "A las personas servidoras públicas de las instituciones públicas, cubiertas por el artículo 25 de la presente ley, no se les girará el pago por concepto del monto incremental y las anualidades, correspondiente a los períodos 2020-2021 y 2021-2022", e indica que se traslade la suma resultante de la improbación de los gastos antes indicados y las diferentes subpartidas afectas con la improbación señalada a la partida de "Cuentas Especiales". Considerando lo anterior, se solicita el traslado con el objetivo de darle contenido presupuestario a la subpartida 6.07.01 "Transferencias corrientes a organismos internacionales" del programa 1 para el pago por membresía anual a la Asociación Interciencia. Estos ajustes no afectan los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución "Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021" que le son aplicables al CONICIT.	DP0101	DP0101	1	001 (Ley 5048)	01-02
Total			16,030,550.00							

Vistos buenos

NATALIA VILLEGAS SANCHEZ (FIRMA)
 Firmado digitalmente por NATALIA VILLEGAS SANCHEZ (FIRMA)
 Fecha: 2021.05.04 14:57:58 -06'00'

Nathalia Villegas S.
 Coordinadora UGDH

VINICIO PORRAS JIMENEZ (FIRMA)
 Firmado digitalmente por VINICIO PORRAS JIMENEZ (FIRMA)
 Fecha: 2021.05.04 15:21:16 -06'00'

Vinicio Porras J.
 Coordinador TICS

SEIDY DIANA ZUÑIGA OBANDO (FIRMA)
 Firmado digitalmente por SEIDY DIANA ZUÑIGA OBANDO (FIRMA)
 Fecha: 2021.05.04 14:17:51 -06'00'

Realizado por: Seidy Zúñiga O.
 Presupuesto, UFI

MARIA GABRIELA DIAZ DIAZ (FIRMA)
 Firmado digitalmente por MARIA GABRIELA DIAZ DIAZ (FIRMA)
 Fecha: 2021.05.05 12:25:52 -06'00'

VB por: Gabriela Díaz D.
 Directora de Soporte Administrativo

FRANCISCO JOSE BRICEÑO JIMENEZ (FIRMA)
 Firmado digitalmente por FRANCISCO JOSE BRICEÑO JIMENEZ (FIRMA)
 Fecha: 2021.05.05 11:51:45 -06'00'

VB por: Francisco Briceño J.
 Coordinador Planificación

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS - CONICIT-
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 03-2021
LEY 5048 (X) LEY 7169 () LEY 8262 () LEY 9028 ()
DETALLE DE AUMENTOS

Código	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado aumentar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta Sistema administrativo	Meta actividad (POI)	Programa	Fuente de financiamiento	Centro de costos
0.02.01	Tiempo extraordinario	-	5,000,000.00	5,000,000.00	<p>El aumento se realiza con el objetivo de darle contenido presupuestario a la subpartida 0.02.01 "Tiempo extraordinario", del programa 2 Gestión Administrativa con el objetivo de cubrir las necesidades presentadas por la Dirección de Soporte Administrativo (DSA) tales como: Avance en la implementación de las NICSP de las cuales a la fecha se tiene un avance del 80%, y ante la limitación de tiempo y recurso humano no se ha podido avanzar con mayor rapidez, y con el cambio a la Promotora se hace más imperante contar con EEFF depurados; depuración de cuentas del BNCR en cumplimiento con el acuerdo del Consejo Director AC-118-21 del 21 de abril, 2021 en el cual le da un plazo de 5 meses a la DSA para la atención y revisión de las cuentas del BNCR y la elaboración de procedimientos contables. Por otra parte, la UGDH requiere atender reclamos administrativos los cuales se encuentran pendientes de ejecutar de años anteriores, tareas que requieren una mayor complejidad en su análisis, por el tipo de acción que se debe realizar en estos casos y que no es posible atender en la jornada ordinaria considerando por ejemplo que el proceso de la planilla prácticamente se debe hacer de forma manual. Lo anterior de conformidad con lo indicado por la Licda. Gabriela Díaz, Directora de Soporte Administrativo en oficio de ref. SA-096-2021 el cual se adjunta y el visto bueno de la Secretaría Ejecutiva del CONICIT según correos electrónicos fechados 21 y 30 de abril del 2021.</p> <p>Los recursos se tomarán de las subpartidas 0.03.01 "Retribución por años servidos" y 0.03.02 "Restricción al ejercicio liberal de la profesión" del programa 1, y 0.03.02 "Restricción al ejercicio liberal de la profesión" del programa 2. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021 que le son aplicables al CONICIT.</p>	DSA0101	SA0101	2	001 (Ley 5048)	02-06
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	2,508,472.18	4,500,000.00	7,008,472.18	<p>El aumento se realiza con el objetivo de incrementar el contenido presupuestario a la subpartida 0.05.02 "Aporte patronal R.P.C. Ley 7983" del programa 1. Lo anterior considerando que según la proyección para finalizar el año 2021, se tiene que los recursos en esta subpartida son insuficientes lo anterior, debido a que la Ley N° 9906, publicada el 05 de octubre del 2020, modifica la composición porcentual del Fondo de Capitalización Laboral y del Régimen Obligatorio de Pensiones, quedando de la siguiente manera: FCL pasa del 3% al 1,5% y el ROP del 1,5% al 3%. y, cuando se presentó el presupuesto 2021 ante la Contraloría General de la República, dicho ente mediante el oficio DFOE-PG-0638 emitido en el mes de diciembre, le indica al Conicit trasladar a la partida de "Cuentas especiales" y no a la 0.05.02 el exceso sobre el 1,5% del contenido presupuestario incluido en la subpartida 0.05.03 "Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral" dejando sin el contenido suficiente requerido para cubrir el aporte del ROP, según lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Protección al Trabajador, N.º 7983, reformada mediante el artículo 1 de la Ley para resguardar el derecho de los trabajadores a retirar los recursos de la pensión complementaria, N.º 9906". Los recursos se tomarán de las subpartidas 0.01.01 "Sueldos para cargos fijos" y 0.03.99 "Otros incentivos salariales", todas del Programa 1. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021 que le son aplicables al CONICIT.</p>	DP0101	DP0101	1	001 (Ley 5048)	01-02

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS - CONICIT-
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 03-2021
LEY 5048 (X) LEY 7169 () LEY 8262 () LEY 9028 ()
DETALLE DE AUMENTOS

Código	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado aumentar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta Sistema administrativo	Meta actividad (POI)	Programa	Fuente de financiamiento	Centro de costos
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	2,213,533.64	5,630,000.00	7,843,533.64	El aumento se realiza con el objetivo de incrementar el contenido presupuestario a la subpartida 0.05.02 "Aporte patronal R.P.C. Ley 7983" del programa 2. Lo anterior considerando que según la proyección para finalizar el año 2021, se tiene que los recursos en esta subpartida son insuficientes lo cual se debió a que la Ley N° 9906, publicada el 05 de octubre del 2020, modifica la composición porcentual del Fondo de Capitalización Laboral y del Régimen Obligatorio de Pensiones, quedando de la siguiente manera: FCL pasa del 3% al 1,5% y el ROP del 1,5% al 3%. y, cuando se presentó el presupuesto 2021 ante la Contraloría General de la República, dicho ente mediante el oficio DFOE-PG-0638 emitido en el mes de diciembre, le indica al Conicit trasladar a la partida de "Cuentas especiales" y no a la 0.05.02 el exceso sobre el 1,5% del contenido presupuestario incluido en la subpartida 0.05.03 "Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral" dejando sin el contenido suficiente requerido para cubrir el aporte del ROP, según lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Protección al Trabajador, N.° 7983, reformada mediante el artículo 1 de la Ley para resguardar el derecho de los trabajadores a retirar los recursos de la pensión complementaria, N° 9906". Los recursos se tomarán de las subpartidas 0.01.01 "Sueldos para cargos fijos", 0.03.01 "Retribución por años servidos" y 0.03.04 "Salario Escolar", todas del Programa 2. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021 que le son aplicables al CONICIT.	DSA0101	SA0101	2	001 (Ley 5048)	02-06
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	-	23,750.00	23,750.00	El aumento se realiza con el objetivo de dotar de contenido presupuestario a la subpartida "Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales" del programa 1. Lo anterior considerando que ante el límite de ejecución de gastos corrientes según la regla fiscal en la formulación del presupuesto ordinario 2021, no se destinaron los recursos para cubrir el pago de la Comisión Bancaria Internacional que se debe cancelar al realizar la transferencia de fondos a la Asociación Interciencia por membresía anual. El monto a cancelar es de aproximadamente \$38.00 por lo cual se utiliza como tipo de cambio la suma de €625.00 por dólar, considerando un posible diferencial cambiario ya que al día de hoy 30/04/2021 según el BCCR el tipo de cambio del dolar está en €619.44. Los recursos se toman del programa 2 subpartida 1.08.08 "Mantenimiento y reparación equipo de cómputo y sistemas de información" . Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución "Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021" que le son aplicables al CONICIT. .	VA0101	VA0101	1	001 (Ley 5048)	01-05
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	22,600.00	689,300.00	711,900.00	El aumento se realiza con el objetivo de aumentar el contenido presupuestario de la subpartida "Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación" del programa 2. Lo anterior considerando que ante el límite de ejecución de gastos corrientes según la regla fiscal en la formulación del presupuesto ordinario 2021, únicamente se destinaron €734.500,00 los cuales cubren el pago del I semestre por la suma de €711,900.00 del contrato de mantenimiento de la central telefónica y el CCTV. Para completar los recursos para renovar el contrato durante el segundo semestre, se requieren €689.300,00. Los recursos se toman del programa 2 subpartida 1.08.08 "Mantenimiento y reparación equipo de cómputo y sistemas de información" . Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución "Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021" que le son aplicables al CONICIT.	TC0101	TC0101	2	001 (Ley 5048)	02-10

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS - CONICIT-
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 03-2021
LEY 5048 (X) LEY 7169 () LEY 8262 () LEY 9028 ()
DETALLE DE AUMENTOS

Código	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado aumentar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta Sistema administrativo	Meta actividad (POI)	Programa	Fuente de financiamiento	Centro de costos
6.07.01	Transferencias corrientes a organismos internacionales	-	187,500.00	187,500.00	<p>El aumento se realiza con el objetivo de dotar de contenido presupuestario a la subpartida "Transferencias corrientes a organismos internacionales" del programa 1. Lo anterior considerando que ante el límite de ejecución de gastos corrientes según la regla fiscal en la formulación del presupuesto ordinario 2021, no se destinaron fondos para el pago por la afiliación a la Asociación Interciencia por la suma de \$300.00, correspondiente al periodo 2021. Considerando que dicha afiliación data desde 1976 y dentro de los beneficios percibidos están la participación de investigadores nacionales en premios, publicaciones científicas, simposios regionales, ser miembros permanentes con participación en la Asamblea General anual de alto nivel científico y que los objetivos de Interciencia, creada en 1972, primordialmente son la unión de la comunidad científica en América y estimular el servicio de ésta para el desarrollo de las naciones. Todo en procura de canalizar los mejores recursos disponibles de la investigación científica mediante actividades diversas, así como la promoción de la ciencia y la tecnología para atender las necesidades humanas. Se utiliza como tipo de cambio la suma de ¢625.00 por dólar, considerando un posible diferencial cambiario ya que al día de hoy 30/04/2021 según el BCCR el tipo de cambio del dolar está en ¢619.44.</p> <p>Los recursos se toman del programa 1 subpartida 9.02.01 "Sumas libres sin asignación presupuestaria". Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución "Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021" que le son aplicables al CONICIT.</p>	VA0101	VA0101	1	001 (Ley 5048)	01-05
Total			16,030,550.00							

Vistos buenos

NATALIA VILLEGAS SANCHEZ (FIRMA)
 Firmado digitalmente por NATALIA VILLEGAS SANCHEZ (FIRMA)
 Fecha: 2021.05.04 14:58:51 -06'00'

Nathalia Villegas S.
 Coordinadora UGDH

VINICIO PORRAS JIMENEZ (FIRMA)
 Firmado digitalmente por VINICIO PORRAS JIMENEZ (FIRMA)
 Fecha: 2021.05.04 15:21:49 -06'00'

Vinicio Porras J.
 Coordinador TICS

SEIDY DIANA ZUÑIGA OBANDO (FIRMA)
 Firmado digitalmente por SEIDY DIANA ZUÑIGA OBANDO (FIRMA)
 Fecha: 2021.05.04 14:18:07 -06'00'

Realizado por: Seidy Zúñiga O.
 Presupuesto, UFI

MARIA GABRIELA DIAZ DIAZ (FIRMA)
 Firmado digitalmente por MARIA GABRIELA DIAZ DIAZ (FIRMA)
 Fecha: 2021.05.05 12:26:22 -06'00'

VB por: Gabriela Díaz D.
 Directora de Soporte Administrativo

FRANCISCO JOSE BRICEÑO JIMENEZ (FIRMA)
 Firmado digitalmente por FRANCISCO JOSE BRICEÑO JIMENEZ (FIRMA)
 Fecha: 2021.05.05 11:52:24 -06'00'

VB por: Francisco Briceño J.
 Coordinador Planificación

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 03-2021
REBAJOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMA
SEGÚN CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO

CODIGO	PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	TOTAL	PROGRAMA 1: PROMOCIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	PROGRAMA 2: GESTIÓN ADMINISTRATIVA
0	REMUNERACIONES	15,130,000.00	7,500,000.00	7,630,000.00
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	5,200,000.00	2,500,000.00	2,700,000.00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	5,200,000.00	2,500,000.00	2,700,000.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	9,930,000.00	5,000,000.00	4,930,000.00
0.03.01	Retribución por años servidos	2,500,000.00	2,000,000.00	500,000.00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	3,000,000.00	1,000,000.00	2,000,000.00
0.03.04	Salario escolar	2,430,000.00	-	2,430,000.00
0.03.99	Otros incentivos salariales	2,000,000.00	2,000,000.00	-
1	SERVICIOS	713,050.00	-	713,050.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	713,050.00	-	713,050.00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas información	713,050.00	-	713,050.00
9	CUENTAS ESPECIALES	187,500.00	187,500.00	-
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	187,500.00	187,500.00	-
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	187,500.00	187,500.00	-
TOTAL REBAJOS		16,030,550.00	7,687,500.00	8,343,050.00

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 03-2021
AUMENTOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMA
SEGÚN CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO

CODIGO	PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	TOTAL	PROGRAMA 1: PROMOCIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	PROGRAMA 2: GESTIÓN ADMINISTRATIVA
0	REMUNERACIONES	15,130,000.00	4,500,000.00	10,630,000.00
0.02	REMUNERACION EVENTUALES	5,000,000.00	-	5,000,000.00
0.02.01	Tiempo extraordinario	5,000,000.00	-	5,000,000.00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	10,130,000.00	4,500,000.00	5,630,000.00
0.05.02	Aporte Patronal Régimen Obligatorio Pensiones Complementarias	10,130,000.00	4,500,000.00	5,630,000.00
1	SERVICIOS	713,050.00	23,750.00	689,300.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	23,750.00	23,750.00	-
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	23,750.00	23,750.00	-
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	689,300.00	-	689,300.00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	689,300.00	-	689,300.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	187,500.00	187,500.00	-
6.07	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	187,500.00	187,500.00	-
6.07.01	Transferencias corrientes a organismos internacionales	187,500.00	187,500.00	-
TOTAL AUMENTOS		16,030,550.00	4,711,250.00	11,319,300.00

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 03-2021
CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO
 En millones de colones

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO ACUMULADO	PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	PROGRAMA 2 Gestión Administrativa
1 GASTOS CORRIENTES	.19	-2.79	2.98
1.1 GASTOS DE CONSUMO	.00	-2.98	2.98
1.1.1 REMUNERACIONES	.00	-3.00	3.00
1.1.1.1 Sueldos y salarios	-10.13	-7.50	-2.63
1.1.1.2 Contribuciones sociales	10.13	4.50	5.63
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	.00	.02	-.02
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	.19	.19	.00
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	.19	.19	.00
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	-1.19	-1.19	.00
PRESUPUESTO TOTAL	.00	-2.98	2.98

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 03-2021
TABLA DE EQUIVALENCIA
En millones de colones

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO ACUMULADO	PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	PROGRAMA 2 Gestión Administrativa	Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO ACUMULADO	PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	PROGRAMA 2 Gestión Administrativa
1 GASTOS CORRIENTES	.19	-2.79	2.98						
1.1 GASTOS DE CONSUMO	.00	-2.98	2.98						
1.1.1 REMUNERACIONES	.00	-3.00	3.00	1.1.1		0 REMUNERACIONES	.00	-3.00	3.00
1.1.1.1 Sueldos y salarios	-10.13	-7.50	-2.63	1.1.1.1		0.0 1 REMUNERACIONES BÁSICAS	-5.20	-2.50	-2.70
				1.1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	-5.20	-2.50	-2.70
				1.1.1.1		0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES	5.00	.00	5.00
				1.1.1.1.1	0.02.01	Tiempo extraordinario	5.00	.00	5.00
				1.1.1.1.1		0.03 INCENTIVOS SALARIALES	-9.93	-5.00	-4.93
				1.1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servidos	-2.50	-2.00	-.50
				1.1.1.1.1	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-3.00	-1.00	-2.00
				1.1.1.1.1	0.03.04	Salario escolar	-2.43	.00	-2.43
				1.1.1.1.1	0.03.99	Otros incentivos salariales	-2.00	-2.00	
1.1.1.2 Contribuciones sociales	10.13	4.50	5.63	1.1.1.2		0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	10.13	4.50	5.63
				1.1.1.2	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	10.13	4.50	5.63
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	.00	.02	-.02	1.1.2		1 SERVICIOS	.00	.02	-.02
				1.1.2		1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	.02	.02	.00
				1.1.2	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	.02	.02	.00
				1.1.2		1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	-.02		-.02
				1.1.2	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	.69	.00	.69
				1.1.2	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	-.71	.00	-.71
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	.19	.19	.00	1.3		6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	.19	.19	.00
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	.19	.19	.00	1.3.3		6.07 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	.19	.19	.00
				1.3.3	6.07.01	Transferencias corrientes a organismos internacionales	.19	.19	.00
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	-.19	-.19	.00			9 CUENTAS ESPECIALES	-.19	-.19	.00
				4	9.02	9.02 SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	-.19	-.19	.00
				4	9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	-.19	-.19	.00
PRESUPUESTO TOTAL	.00	-2.98	2.98			PRESUPUESTO TOTAL	.00	-2.98	2.98

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 03-2021
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS

ORIGEN DE LOS RECURSOS				APLICACIÓN DE RECURSOS			
SUBPARTIDAS		FF	MONTO	SUBPARTIDAS		FF	MONTO
Programa 1				Programa 1			
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	001 (Ley 5048)	2,500,000.00	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	001 (Ley 5048)	2,500,000.00
Programa 1				Programa 2			
0.03.01	Retribución por años servidos (anualidades)	001 (Ley 5048)	2,000,000.00	0.02.01	Tiempo extraordinario	001 (Ley 5048)	2,000,000.00
Programa 1				Programa 2			
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	001 (Ley 5048)	1,000,000.00	0.02.01	Tiempo extraordinario	001 (Ley 5048)	1,000,000.00
Programa 1				Programa 1			
0.03.99	Otros incentivos salariales	001 (Ley 5048)	2,000,000.00	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	001 (Ley 5048)	2,000,000.00
Programa 1				Programa 1			
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	001 (Ley 5048)	187,500.00	6.07.01	Transferencias corrientes a organismos internacionales	001 (Ley 5048)	187,500.00
Programa 2				Programa 2			
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	001 (Ley 5048)	2,700,000.00	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	001 (Ley 5048)	2,700,000.00
Programa 2				Programa 2			
0.03.01	Retribución por años servidos (anualidades)	001 (Ley 5048)	500,000.00	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	001 (Ley 5048)	500,000.00
Programa 2				Programa 2			
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	001 (Ley 5048)	2,000,000.00	0.02.01	Tiempo extraordinario	001 (Ley 5048)	2,000,000.00
Programa 2				Programa 2			
0.03.04	Salario escolar	001 (Ley 5048)	2,430,000.00	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	001 (Ley 5048)	2,430,000.00
Programa 2				Programa 1			
1.08.08	Mantenimiento y reparación equipo de cómputo y sistemas de información	001 (Ley 5048)	713,050.00	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	001 (Ley 5048)	23,750.00
				1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	001 (Ley 5048)	689,300.00
TOTAL			16,030,550.00	TOTAL			16,030,550.00

Resumen de Programa 1 por fuente		
Fuente	Rebajar	Aumentar
001 (Ley 5048)	7,687,500.00	4,711,250.00
001 (3%)		
001 (7169)		
900 (Ley 5048)		
924 (3% Propyme)		
921 (Ley 7169)		
Total	7,687,500.00	4,711,250.00

Resumen de Programa 2 por fuente		
Fuente	Rebajar	Aumentar
001 (Ley 5048)	8,343,050.00	11,319,300.00
001 (3%)		
001 (7169)		
900 (Ley 5048)		
924 (3% Propyme)		
921 (Ley 7169)		
Total	8,343,050.00	11,319,300.00

Total	16,030,550.00	16,030,550.00
--------------	----------------------	----------------------

Reporte de presupuesto disponible

PRESUPUESTO: Presupuesto de Egresos 2021 PLANIFICACIÓN: Plan Operativo Anual 2021
A Abril 2021 NIVEL: 1

Cuenta	Presupuesto aprobado	Modificaciones	Presupuesto total	Movimientos reserva	Movimientos compromiso	Movimientos ejecución	Disponible acumulado
Meta: DP0101 Ejecutar 90% PRESU-planilla TC-5048 DP							
Programa: '01- - PROGRAMA 1: PROMOCION EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION							Nivel: 2
Partida Egreso: 0-01 - REMUNERACIONES BÁSICAS							
0.01.01 Sueldos para cargos fijos	161,461,800.00	0.00	161,461,800.00	0.00	0.00	42,366,030.00	119,095,770.00
0.01.05 Suplencias	0.00	1,100,000.00	1,100,000.00	0.00	0.00	0.00	1,100,000.00
Total partida:	161,461,800.00	1,100,000.00	162,561,800.00	0.00	0.00	42,366,030.00	120,195,770.00
Partida Egreso: 0-03 - INCENTIVOS SALARIALES							
0.03.01 Retribución por años servidos (anualidades)	71,206,212.00	0.00	71,206,212.00	0.00	0.00	17,248,836.17	53,957,375.83
0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión	76,985,910.00	0.00	76,985,910.00	0.00	0.00	20,291,776.50	56,694,133.50
0.03.03 Décimo tercer mes (aguinaldo)	30,553,823.99	0.00	30,553,823.99	0.00	0.00	0.00	30,553,823.99
0.03.04 Salario escolar	28,193,115.91	-2,200,000.00	25,993,115.91	0.00	0.00	25,974,267.42	18,848.49
0.03.99 Otros incentivos salariales	28,298,850.00	0.00	28,298,850.00	0.00	0.00	6,120,166.15	22,178,683.85
Total partida:	235,237,911.90	-2,200,000.00	233,037,911.90	0.00	0.00	69,635,046.24	163,402,865.66
Partida Egreso: 0-04 - CONTRIBUC. PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL							
0.04.01 Cuota C.C.S.S.	33,914,744.63	0.00	33,914,744.63	0.00	0.00	9,224,214.24	24,690,530.39
0.04.03 Cuota I.N.A	5,499,688.32	0.00	5,499,688.32	0.00	0.00	1,495,607.66	4,004,080.66
0.04.04 Cuota Asignaciones Familiares	18,332,294.40	0.00	18,332,294.40	0.00	0.00	4,985,359.97	13,346,934.43
0.04.05 Cuota Banco Popular	1,833,229.44	0.00	1,833,229.44	0.00	0.00	498,536.24	1,334,693.20
Total partida:	59,579,956.79	0.00	59,579,956.79	0.00	0.00	16,203,718.11	43,376,238.68
Partida Egreso: 0-05 - CONTRIBUC. PATRONALES A FONDOS PENS. Y OTROS FONDOS DE CAP.							
0.05.01 Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la Caja	19,248,909.12	0.00	19,248,909.12	0.00	0.00	5,233,327.86	14,015,581.26
0.05.02 Aporte Patronal R.P.C. LEY 7983	5,499,688.32	0.00	5,499,688.32	0.00	0.00	2,991,216.14	2,508,472.18
0.05.03 Aporte Patronal F.C.L. LEY 7983	5,499,688.32	0.00	5,499,688.32	0.00	0.00	1,495,607.66	4,004,080.66
0.05.05 Contribución Patronal a fondos administrados por entes p	19,542,225.83	0.00	19,542,225.83	0.00	0.00	5,260,295.73	14,281,930.10
Total partida:	49,790,511.59	0.00	49,790,511.59	0.00	0.00	14,980,447.39	34,810,064.20
Total programa:	506,070,180.28	-1,100,000.00	504,970,180.28	0.00	0.00	143,185,241.74	361,784,938.54
Total meta:	506,070,180.28	-1,100,000.00	504,970,180.28	0.00	0.00	143,185,241.74	361,784,938.54

Meta: DSA0101 Ejecutar 90% PRESU-planilla TC-5048 DSA

Programa: '02- - PROGRAMA 2: GESTION ADMINISTRATIVA

Nivel: 2

Partida Egreso: 0-01 - REMUNERACIONES BÁSICAS							
0.01.01 Sueldos para cargos fijos	219,650,232.00	0.00	219,650,232.00	0.00	0.00	61,588,418.65	158,061,813.35
0.01.05 Suplencias	0.00	1,100,000.00	1,100,000.00	0.00	0.00	0.00	1,100,000.00
Total partida:	219,650,232.00	1,100,000.00	220,750,232.00	0.00	0.00	61,588,418.65	159,161,813.35
Partida Egreso: 0-03 - INCENTIVOS SALARIALES							
0.03.01 Retribución por años servidos (anualidades)	64,878,924.00	0.00	64,878,924.00	0.00	0.00	18,772,038.46	46,106,885.54
0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión	73,066,170.00	0.00	73,066,170.00	0.00	0.00	18,950,080.71	54,116,089.29

Reporte de presupuesto disponible

PRESUPUESTO: Presupuesto de Egresos 2021
A Abril 2021

PLANIFICACIÓN: Plan Operativo Anual 2021
NIVEL: 1

Cuenta	Presupuesto aprobado	Modificaciones	Presupuesto total	Movimientos reserva	Movimientos compromiso	Movimientos ejecución	Disponible acumulado
Meta: DSA0101 Ejecutar 90% PRESU-planilla TC-5048 DSA							
Programa: '02- - PROGRAMA 2: GESTION ADMINISTRATIVA							
Partida Egreso: 0-03 - INCENTIVOS SALARIALES							
0.03.03 Décimo tercer mes (aguinaldo)	34,179,769.38	0.00	34,179,769.38	0.00	0.00	0.00	34,179,769.38
0.03.04 Salario escolar	31,538,906.56	-500,000.00	31,038,906.56	0.00	0.00	28,608,521.30	2,430,385.26
0.03.99 Otros incentivos salariales	20,523,000.00	0.00	20,523,000.00	0.00	0.00	5,165,919.45	15,357,080.55
Total partida:	224,186,769.94	-500,000.00	223,686,769.94	0.00	0.00	71,496,559.92	152,190,210.02
Partida Egreso: 0-04 - CONTRIBUC. PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL							
0.04.01 Cuota C.C.S.S.	37,939,544.01	0.00	37,939,544.01	0.00	0.00	12,802,473.48	25,137,070.53
0.04.03 Cuota I.N.A	6,152,358.49	0.00	6,152,358.49	0.00	0.00	2,056,519.09	4,095,839.40
0.04.04 Cuota Asignaciones Familiares	20,507,861.63	0.00	20,507,861.63	0.00	0.00	6,855,085.08	13,652,776.55
0.04.05 Cuota Banco Popular	2,050,786.16	0.00	2,050,786.16	0.00	0.00	685,499.74	1,365,286.42
Total partida:	66,650,550.29	0.00	66,650,550.29	0.00	0.00	22,399,577.39	44,250,972.90
Partida Egreso: 0-05 - CONTRIBUC. PATRONALES A FONDOS PENS. Y OTROS FONDOS DE CAP.							
0.05.01 Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la Caja	21,533,254.71	0.00	21,533,254.71	0.00	0.00	7,041,533.94	14,491,720.77
0.05.02 Aporte Patronal R.P.C. LEY 7983	6,152,358.49	0.00	6,152,358.49	0.00	0.00	3,938,824.85	2,213,533.64
0.05.03 Aporte Patronal F.C.L. LEY 7983	6,152,358.49	0.00	6,152,358.49	0.00	0.00	2,230,747.09	3,921,611.40
0.05.05 Contribución Patronal a fondos administrados por entes p	21,861,380.50	0.00	21,861,380.50	0.00	0.00	6,780,465.39	15,080,915.11
Total partida:	55,699,352.19	0.00	55,699,352.19	0.00	0.00	19,991,571.27	35,707,780.92
Total programa:	566,186,904.42	600,000.00	566,786,904.42	0.00	0.00	175,476,127.23	391,310,777.19
Total meta:	566,186,904.42	600,000.00	566,786,904.42	0.00	0.00	175,476,127.23	391,310,777.19
Meta: SE0101 Ejecutar 90% PRESU TC 5048 SE							
Programa: '02- - PROGRAMA 2: GESTION ADMINISTRATIVA							
Partida Egreso: 0-02 - REMUNERACIONES EVENTUALES							
0.02.05 Dietas	7,200,000.00	0.00	7,200,000.00	0.00	0.00	2,089,142.04	5,110,857.96
Total partida:	7,200,000.00	0.00	7,200,000.00	0.00	0.00	2,089,142.04	5,110,857.96
Total programa:	7,200,000.00	0.00	7,200,000.00	0.00	0.00	2,089,142.04	5,110,857.96
Total meta:	7,200,000.00	0.00	7,200,000.00	0.00	0.00	2,089,142.04	5,110,857.96
Total presupuesto:	1,079,457,084.70	-500,000.00	1,078,957,084.70	0.00	0.00	320,750,511.01	758,206,573.69

Reporte de presupuesto disponible
A Mayo de 2021

Presupuesto: 01-2021 Presupuesto de Egresos 2021

Sub-Partida	Presupuesto aprobado	Modificaciones	Presupuesto total	Movimientos reserva	Movimientos compromiso	Movimientos ejecución	Disponible Acumulado	% Eje
Centro costo: Unidad tecnologías de información y comunicación								
			02-10-				Nivel: 2	
Partida Egreso: 1-08 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN								
1.08.06 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicaci	734,500.00	0.00	734,500.00	0.00	355,950.00	355,950.00	22,600.00	48.46
1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de	67,800.00	0.00	67,800.00	0.00	67,800.00	0.00	0.00	0.00
1.08.08 Mantenimiento y reparación equipo de cómputo y sist.	15,603,520.00	0.00	15,603,520.00	0.00	1,855,325.80	1,194,261.70	12,553,932.50	7.65
Total partida:	16,405,820.00	0.00	16,405,820.00	0.00	2,279,075.80	1,550,211.70	12,576,532.50	9.45
Total partida:	16,405,820.00	0.00	16,405,820.00	0.00	2,279,075.80	1,550,211.70	12,576,532.50	9.45
Total centro costo:	16,405,820.00	0.00	16,405,820.00	0.00	2,279,075.80	1,550,211.70	12,576,532.50	9.45
Total presupuesto:	16,405,820.00	0.00	16,405,820.00	0.00	2,279,075.80	1,550,211.70	12,576,532.50	9.45

Reporte de presupuesto disponible
A Mayo de 2021

Presupuesto: 01-2021 Presupuesto de Egresos 2021

Sub-Partida	Presupuesto aprobado	Modificaciones	Presupuesto total	Movimientos reserva	Movimientos compromiso	Movimientos ejecución	Disponible Acumulado	% Eje
Centro costo: Dirección de promoción de ciencia, tecnología e innovacion 01-02-							Nivel: 2	
Partida Egreso: 9-02 - SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA								
9.02.01 Sumas Libres sin asignación presupuestaria	17,715,640.95	-16,361,000.00	1,354,640.95	0.00	0.00	0.00	1,354,640.95	0.00
Total partida:	17,715,640.95	-16,361,000.00	1,354,640.95	0.00	0.00	0.00	1,354,640.95	0.00
Total partida:	17,715,640.95	-16,361,000.00	1,354,640.95	0.00	0.00	0.00	1,354,640.95	0.00
Total centro costo:	17,715,640.95	-16,361,000.00	1,354,640.95	0.00	0.00	0.00	1,354,640.95	0.00

Centro costo: Dirección soporte administrativo 02-06- Nivel: 2

Partida Egreso:	9-02 - SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA							
9.02.01 Sumas Libres sin asignación presupuestaria	20,899,230.36	-12,126,448.06	8,772,782.30	0.00	0.00	0.00	8,772,782.30	0.00
Total partida:	20,899,230.36	-12,126,448.06	8,772,782.30	0.00	0.00	0.00	8,772,782.30	0.00
Total partida:	20,899,230.36	-12,126,448.06	8,772,782.30	0.00	0.00	0.00	8,772,782.30	0.00
Total centro costo:	20,899,230.36	-12,126,448.06	8,772,782.30	0.00	0.00	0.00	8,772,782.30	0.00
Total presupuesto:	38,614,871.31	-28,487,448.06	10,127,423.25	0.00	0.00	0.00	10,127,423.25	0.00

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA35355889
Patrono al Día

Al ser las 1:57 PM del 04/05/2021 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS	3007045446

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3007045446	CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS	OFI. CENTRALES

----- Última Línea -----

****Este documento es válido solo por el día de hoy.**

****Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.**

****En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web:, www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.**

Detalle del monto a autorizar mediante modificación presupuestaria año 2021

Reglamento de modificación presupuestaria

El porcentaje de ejecución de las modificaciones presupuestarias realizadas a la fecha en relación al monto total del Presupuesto inicial para el año 2021 según oficio DFOE-PG-0638 del 14 de diciembre, 2020 emitido por la Contraloría General de la República (CGR) por la suma de ¢1.828.789.574,82 es de un **4.10%**.

De esta forma, esta modificación presupuestaria corresponderá ser aprobada por la Secretaria Ejecutiva en cumplimiento al artículo nº 44 del Reglamento para los procesos presupuestarios de los fideicomisos y modificaciones presupuestarias del CONICIT que no requieren aprobación de la Contraloría General de la República, publicado en la Gaceta el 28 de mayo del 2013, el cual indica: “Podrán realizarse un máximo de diez modificaciones presupuestarias por año. *El monto máximo de recursos que se redistribuyan sumando las modificaciones mencionadas no podrá exceder el 25% del monto total del presupuesto inicial más los presupuestos extraordinarios. Los límites establecidos en este artículo podrán ser excedidos en circunstancias excepcionales a criterio del Consejo Director*”.

Detalle	Monto	Total modificaciones	Porcentaje de variación respecto al total
Presupuesto inicial	1,828,789,574.82		
Presupuesto total aprobado	1,828,789,574.82		
Modificación 01-2021	3,380,000.00	3,380,000.00	0.18%
Modificación 02-2021	55,599,000.00	58,979,000.00	3.23%
Modificación 03-2021	16,030,550.00	75,009,550.00	4.10%

Reporte de modificaciones

Modificación 03-2021

Identificador: 03-2021 (117078)

Tipo modificación: Modificación Presupuestaria

Fecha: 06/05/2021

Descripción: La Secretaria Ejecutiva aprueba la modificación presupuestaria 03-2021 Ley 5048, el 05 de mayo del 202, según oficio SE-155-2021.

Estado: Pendiente

Periodo contable: 2021

Periodo cierre: Mayo

Línea	Presupuesto	Periodo contable	Periodo cierre	Partida	Programa	Aumentos	Disminuciones
1	Presupuesto de Egresos 2021	2021	Mayo	0.01.01 Sueldos para cargos fijos	01-02- Dirección de promoción de ciencia, tec	0.00	2,500,000.00
2	Presupuesto de Egresos 2021	2021	Mayo	0.01.01 Sueldos para cargos fijos	02-06- Dirección soporte administrativo	0.00	2,700,000.00
3	Presupuesto de Egresos 2021	2021	Mayo	0.03.01 Retribución por años servidos (anualic	01-02- Dirección de promoción de ciencia, tec	0.00	2,000,000.00
4	Presupuesto de Egresos 2021	2021	Mayo	0.03.01 Retribución por años servidos (anualic	02-06- Dirección soporte administrativo	0.00	500,000.00
5	Presupuesto de Egresos 2021	2021	Mayo	0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la prc	01-02- Dirección de promoción de ciencia, tec	0.00	1,000,000.00
6	Presupuesto de Egresos 2021	2021	Mayo	0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la prc	02-06- Dirección soporte administrativo	0.00	2,000,000.00
7	Presupuesto de Egresos 2021	2021	Mayo	0.03.04 Salario escolar	02-06- Dirección soporte administrativo	0.00	2,430,000.00
8	Presupuesto de Egresos 2021	2021	Mayo	0.03.99 Otros incentivos salariales	01-02- Dirección de promoción de ciencia, tec	0.00	2,000,000.00
9	Presupuesto de Egresos 2021	2021	Mayo	1.08.08 Mantenimiento y reparación equipo de	02-10- Unidad tecnologías de información y c	0.00	713,050.00
10	Presupuesto de Egresos 2021	2021	Mayo	9.02.01 Sumas Libres sin asignación presupu	01-02- Dirección de promoción de ciencia, tec	0.00	187,500.00
11	Presupuesto de Egresos 2021	2021	Mayo	0.02.01 TIEMPO EXTRAORDINARIO	02-06- Dirección soporte administrativo	5,000,000.00	0.00
12	Presupuesto de Egresos 2021	2021	Mayo	0.05.02 Aporte Patronal R.P.C. LEY 7983	01-02- Dirección de promoción de ciencia, tec	4,500,000.00	0.00
13	Presupuesto de Egresos 2021	2021	Mayo	0.05.02 Aporte Patronal R.P.C. LEY 7983	02-06- Dirección soporte administrativo	5,630,000.00	0.00
14	Presupuesto de Egresos 2021	2021	Mayo	1.08.06 Mantenimiento y reparación de equipc	02-10- Unidad tecnologías de información y c	689,300.00	0.00
15	Presupuesto de Egresos 2021	2021	Mayo	1.03.06 Comisiones y gastos por serv. financ.	01-05- Unidad de vinculación y asesoría	23,750.00	0.00
16	Presupuesto de Egresos 2021	2021	Mayo	6.07.01 Transferencias corrientes a organismc	01-05- Unidad de vinculación y asesoría	187,500.00	0.00
Total modificación:						16,030,550.00	16,030,550.00
Total:						16,030,550.00	16,030,550.00

MEMORANDO

PARA: Sra. Gabriela Díaz Díaz
Directora, Soporte Administrativo

DE: Sra. Ileana Hidalgo López
Secretaria Ejecutiva a.i

ILEANA MARIA DE
FATIMA HIDALGO
LOPEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por ILEANA
MARIA DE FATIMA HIDALGO
LOPEZ (FIRMA)
Fecha: 2021.05.05 16:00:46 -06'00'

ASUNTO: Modificación Presupuestaria N° 03-2021, Ley 5048, Recursos Propios y Ley 7169

FECHA: 5 de mayo, 2021

REF.: SE-155-2021

.....

Analizada la propuesta de modificación presupuestaria N° 03-2021, Recursos Propios, Ley 5048, y Ley 7169, según REF: SA-114-2021, del 5 de mayo del 2021, por un monto de ¢16.030.550,00 (Dieciséis millones treinta mil quinientos cincuenta colones exactos), procedemos aprobarla en los términos y montos propuestos, con base en las prerrogativas del Artículo 42° del Reglamento para los procesos presupuestarios de fideicomisos y modificaciones presupuestarias del Conicit, aprobado por el Consejo Director.

Ci. Sr. Johnny Fallas Pérez, Auditor Interno
Sr. Francisco Briceño Jiménez, Coordinador, Unidad de Planificación
Archivo/Consecutivo

**CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES
CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
(CONICIT)**

COMUNICADO DE ACUERDO

AC-044-21
Febrero 03, 2021

- PARA** : Ing. Ileana Hidalgo López, Asesora Profesional
MBA. María Gabriela Díaz Díaz, Directora, Soporte Administrativo
- DE** : Dra. Giselle Tamayo Castillo, Presidenta, Consejo Director, Conicit
- COPIA** : MAP. Arturo Vicente León, Secretario Ejecutivo
Lcda. Nathalia Villegas Sánchez, Coordinadora, Unidad de Gestión
del Desarrollo Humano
- ASUNTO** : **NOMBRAMIENTO INTERINO**

GISELLE
TAMAYO
CASTILLO
(FIRMA)

Digitally signed by
GISELLE TAMAYO
CASTILLO (FIRMA)
Date: 2021.02.04
08:54:55 -06'00'

ACTA ORDINARIA 06-2021, CAPITULO III, ARTICULO 3, FECHA 02/02/2021

Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad, acuerdan:

ACUERDO 3

Nombrar a la ingeniera Ileana Hidalgo López, Secretaria Ejecutiva interinamente, ante la renuncia del máster Arturo Vicente León al puesto de Secretario Ejecutivo, a partir del 09 de febrero del 2021. El período del nombramiento es hasta que se nombre el titular del puesto de Secretario Ejecutivo a plazo definido según lo estipulado en la Ley 5048, así como los reglamentos y manuales institucionales del Conicit. ACUERDO FIRME

ci: Archivo (2)
C:\WORD\2021\AC-044-20

Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República

El (la) suscrito (a) _____, cédula _____,
_____, _____,
designado por _____ como responsable del proceso de
formulación del _____,
de _____, por este medio certifico,
con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean
atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque
de legalidad contenidos en esta certificación.

Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento conlleva a la improbación total o archivo sin trámite¹, según corresponda, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República.

Requisitos	Seleccione	Observaciones
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y el artículo 4 y 5 inciso a) de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 (Principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).		

¹ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.º 8131, la Ley General de Control Interno, N.º 8292 y el artículo 26 del Título IV de la Ley N.º 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas".

<p>2. Se emitió el Documento “Consulta Morosidad Digital Web”² de la C.C.S.S. en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S.³ y sus reformas.</p>		
<p>3. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2⁴ y sus reformas.</p>		
<p>4. Se incluye el contenido presupuestario suficiente⁵, para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.</p>		
<p>5. Se incluye el contenido presupuestario suficiente⁶, cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N.º 3667⁷ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508⁸, según corresponda.</p>		
<p>6. Se incluye el contenido presupuestario requerido para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador, N.º 7983.</p>		
<p>7. La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, N.º 6955⁹.</p>		
<p>8. Se incluyen la certificación del Jerarca Administrativo, en la que se hace constar que los movimientos incorporados en el presupuesto extraordinario no afectarán el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley N.º 9635, al finalizar la ejecución del ejercicio económico correspondiente.</p>		

² La certificación deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General de la República.

³ Ley N.º 17 del 22 de octubre de 1943.

⁴ Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.

⁵ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁶ Idem.

⁷ Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

⁸ Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

⁹ Publicada en La Gaceta N.º 45 del 2 de marzo de 1984.

9. El jerarca conoció la información plurianual, elaborada en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).		
10. El documento presupuestario fue aprobado ¹⁰ por la instancia interna competente ¹¹ , conforme con lo establecido en los artículos 70, 129 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública (LGAP), N.º 6227.		

Esta certificación la emito a las ____ del ____ de _____ de _____.

Nombre: _____

Puesto: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____

Firma: _____
MARIA
GABRIELA DIAZ
DIAZ (FIRMA)
Firmado digitalmente
por MARIA GABRIELA
DIAZ DIAZ (FIRMA)
Fecha: 2021.05.07
13:22:45 -06'00'

V. Jul 2020

¹⁰ Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

¹¹ Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.

5 de mayo de 2021
Ref.PL-028-2021

MEMORANDO

PARA: Ing. Ileana Hidalgo L.
Secretaria Ejecutiva.

DE: MAP. Francisco Briceño Jiménez
Coordinador de Planificación

FRANCISCO JOSE
BRICEÑO
JIMENEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por
FRANCISCO JOSE BRICEÑO
JIMENEZ (FIRMA)
Fecha: 2021.05.05 14:44:20
-06'00'

ASUNTO: Afectación de metas Modificación Presupuestaria N.º 03-2021 Ley 5048.

.....

En atención al correo electrónico del día 4 de mayo remito por la Licda. Seidy Zúñiga de la Unidad de Finanzas sobre el visto bueno de la Unidad de Planificación en relación a la afectación de los objetivos y metas institucionales de la Modificación Presupuestaria N° 3-2021 Ley 5048,

Al respecto, se indica lo siguiente:

- La norma técnica sobre presupuestos públicos N-1-2012-DC-DFOE Número 4.3.6 Justificación de las variaciones al presupuesto y vinculación con la planificación, indica que: Toda variación al presupuesto deberá ser justificada, especificando en caso de proceder, los cambios o ajustes que requiere el Plan Anual.
- En relación con la modificación presupuestaria N° 03-2021 Ley 5048, por ₡ 16,030,550 colones, se indica que no procede cambios o ajustes al Plan Operativo Institucional (MAPP y sus indicadores).
- Los principales movimientos son ajustes en la partida de remuneraciones.
- Reitero la recomendación a nivel de la Comisión de Presupuesto elaborar un protocolo de priorización de gastos.

C/ MBA. Gabriela Díaz. Directora de Soporte Administrativo.
Licda. Seidy Zúñiga. Unidad de Finanzas.
Archivo/consecutivo.